San Lorenzo, 08 de julio de 2020

DICTAMEN N° 25/2020

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Presente:

Ref.: **Ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 09/2019 suscrito con la empresa LA MAYOIRA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID Nº 360716.----------**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, con el objeto de elevar el Dictamen de ampliación del plazo del Contrato N° 09/2019 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID Nº 360716.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 70/2019 de fecha 20 de junio de 2019, se adjudicó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" ID Nº 360716.

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 09/2019** de fecha 09 de julio de 2019, con la empresa **LA MAYORIA CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, para el Mantenimiento y Reparación del Sistema de Climatización de San Lorenzo y Luque, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 09 de julio de 2019 hasta el 09 de julio de 2020.

Por Nota de fecha 08 de julio de 2020, del Administrador del Contrato, dirigida al Administrador de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central en la cual solicita la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 09/2019 por 3 (tres) meses mas contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020, en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 79 % (setenta y nueve por ciento) correspondientes al monto máximo previsto y que aun cuenta con saldo presupuestario.

Conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionado en fecha 08 de julio de 2020, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota del Administrador de Contrato - Sr. Roberto Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por 3 (tres) meses más contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020, ya que su fecha de vencimiento es el 09 de julio de 2020, y que aun cuenta todavía con saldo presupuestario.

Dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA según Nota S.U.O.C. Nº 80/2020.

En consideración a lo expresado precedentemente, la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por Nota de fecha 08 de julio de 2020, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL
UOC

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Teniendo en cuenta lo establecido conforme a la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Art. 9º, inciso e) *"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...".* y de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 09/2019 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA por el plazo de 3 (tres) meses más contados a partir del 10 de julio de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020, salvo mejor parecer:

ES MI DICTAMEN.

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL UOC

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 2373642.
Fax: 595 21 591-155.
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py